tic

œ. al-

ie!

้าเล :п-

ue ìoäŋ

si-

fe!

de

:0-

rat

ia;

la; ıdo

23

se-

ala

en fó-

ma

ión

110

la

no.

au

lor

del

US

ico

3**e**n

de.

SU

de

ıral

de

óμ.

ra-

นาส

re!0

OS. TQ.

po-

uc

ia)

tra-

0111

Inta

1107

erla

=El

tor.

d

oletin 200 Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTANCIA OVICIAL

Luego que los Sres. Alexides y Secreincios reciban los números del Bountin que correspondan al distrito, dispondrin que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanerors kesta el recibo del afimero siguiente.

Los Secretarios enidarán de conservar los Bolistinias colsectionades orderedemento para su encuadarmeción, que debará verificares cada ello.

se publica los lones, hiercoles y viernes

Se ansoribe en la Contaduria de la Diputación provincial, à cuatro pesetas cinquenta céntimos el trimestre, echo pesetas el semestre y quince pasetas al año, à los particulares, pagades al sulicitar la auscripción. Los pagos de facta de la espital se harán por libranza del Giro mutue, admididosa solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamento por la fracellen de peseta que resultà. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumente proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arregto à la ascala inserte en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Solverio de lecha 23 y 22 de Diciembro de 1905.

Rumeros sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Lao disposiciones de las autoridades, excepto las que sem à insisancie, de parte no pobre, sa insertarán oficielmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al sorvicio nacional que dimene de les mismes; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte ocuminos de useta por cada linos de inserción.

Los anuncion si que hace referencia la circular de la Comisión provincial iceha 14 de Diciembre de 1805, en cumplimiento al sucencio de la Diputación de 20 de Novisacione de dicho año, y cuya circular ha sido publicada ce los Bolarness de Orionates de 20 y 22 de Diciembre y actado, es adomarías non arreglo à la barilla que en mencionados del Solarness comenta.

PARTE OFICIAL!

PRESIDENCIA

DEL CONSEIO DE MINISTROS

S. M. et Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é infantes Don Jaime y Dona Beatriz, contingan sin noveded en su importante

De igual beneficio distrutan las demás personas de la Augusta Real

(Guesta del dia 31 de Octubre de 1911.)

CAMINOS VECINALES

DON-JOSÉ CORRAL Y LARRE, GOBERNADOR CIVIL DE LA PRO-VINCIA DE LEÓN.

Hago saber: Que señalada sobre el terreno la traza del camino vecinal del puente de Vegacerneja al pueblo de Casasuertes, y debiendo instruirse con arregio à las disposi-ciones vigentes el expediente in-formativo para dilucidar si el trazado del indicado camino es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la región à que afecta dicha via de comunicación, he acordado senalar un plazo de quince dias para que por los particulares, entidades y pueblos interesados, se presenten en este Gobierno, precisamente, blen en persona, bien dirigiéndolas por correo certificado, y dentro del mencionado plazo, las observaciones y reclamaciones que crean con-venientes; advirtiendo que el pla-no se halla de manifiesto en la jefatura de Obras Públicas.

León 50 de Octubre de 1911.

José Corral

MINISTERIO

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS

ARTES

Subsecretaria

Construcciones civiles

Señalada para el día 30 de Noviembre próximo la subasta de las obras que se detallan à continuación. i sirvase V. S. admitir proposiciones en ese Gobierno hasta el día 25 de Noviembre próximo, procediendo al día siguiente, y no antes, à la remisión à este Centro de los pilegos presentados y sus respectivos resgnardos, por separado para cada subasta, ajustándose para su remisión, á lo dispuesto en la Instrucción para su-bastas, aprobada por Real orden de 11 de Septiembre de 1896

Dios guarde à V. muchos años. Madrid, 19 de Octubre de 1911.-El Subsecretarlo, Rivas.

Sr. Gobernador civil de León.

Servicios que se subastan el dia 30 de Noviembre de 1911

Provincia: Castellón,-Clase del servicio: construcción de un nuevo edificio para Instituto ganeral y técnico.—Pre alpuesto: 1.191.214,91 pesetas.--Cantidad necesaria para tomar parte en la subasta: 55.756,44 pesetas.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

A los contribuyentes por industriat en esta enpital

Por segunda vez se convoca á los industriales que ejerzan algunade las industrias que se citan á continuación, para que el día 5 de Noviembre proximo, a las diez de la mañana, concurran á mí despacho para la constitución de gremio y elección de

Síndicos y Clasificadores para el reparto de cuotas.

INDUSTRIAS

Vinos por mayor Merceria y paqueteria Ultramarinos y salchicheros Comestibles Tabernas Barberos Sastres sin géneros Vendedores de leche de vacas

León 50 de Octubre de 1911.-El Administrador de Contribuciones, Andrés de Boado.

Don Evelio Mateo Alonso, Secretario accidental de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que constituída la Junta de gobierno de esta Audiencia con arreglo à lo que previene el artículo 33 de la ley de Jurado, se procedió en audiencia pública al sorteo vara la formación de las listas dellnitivas de los jurados que han de actuar y conocer de las causas de su competencia durante el próximó año de 1912, quedando formadas, tanto las de cabezas de família como las de capacidades, con los individuos que por partidos judíciales à conti-nuación se expresan:

Partido judicial de Valencia de Don Juan

Cabezas de familia y recindad

- D. Andrés Fernández, de Algadeie
 Cándido Liébana, de Cabreros
 Macario Blanco, de Fuentes de
- Carbaial Claudio Pérez, de Valencia
- Casimiro Alvarez, de Reliegos Luis Pastrana, de Campo Miguel Santos, de Corvillos
- Alejandro Cadenas, de Toral Fidel Luengos, de Valverde Jacinto Carro, de Villamañán Mariano Casado, de Villademor
- Laureano Astorga, de Villaque-
- Pedro Rodríguez, de Villamañán
- Manuel Ibán, de Villacelama Manuel Villamandos, de Villaquejida

- D. Andrés Blanco, de Villanueva
- Romualdo Pérez, de Villaquejida Daniel Burón, de Villahornate Nicolás Abad, de Valderas
- Román Alvarez, de Valdevimbre
- Leopoldo Barrientos, de Valencia
- Bonifacio Alvarez, de Zalamillas

- Felipe Castrillo, de Ardón Jacinto Sutil, de idem Benito Melón, de Gusendos Vicente Manovel, de Valencia
- Baldomero Borrego, de Villa-
- mandos Ciriaco Centeno, de Valderas
- Santiago Rey, de Benemariel
- Alejandro Alegre, de Palanquinos Gregorio Huerta, de Villaquejida

- José Páramo, de Villafer Domitilo Blanco, de Valderas Miguel Cubillas, de Villacé Primo Prada, de Villamandos
- Mariano Caballero, de Villade-
- Picarpo García, de Valencia
- Cayetano Martínez, de Valdeтога
- Nicéfoto Garrido, de Castilfalé
- Ezequiel Rubio, de Gordoncillo
- Julian Prieto, de Matad-ón
- Saturnino Barrera, de Matanza
- Manuel Arteaga, de Fresno de la

- Celedonio Alvarez, de Villalobar Victor Rey, de Ardón
- Ignacio Baro, de Cabreros
- David Castañeda, de Castro-
- Antonio González, de Malillos
- Juan Santos, de Pajares
- Santiago Toral, de Valderas
- Tomás González, de Villafer
- Benito Marcos, de Villamañán
- Leandro Garcia, de Villamandos Cipríano García, de Villahornate Dionisio Fernández, de Villafer

- Cástor Alonso, de Villace
- Demetrio Redondo de Valencia
- Anastasio Gallego, de Quintanilla Manuel Blanco, de Campazas
- Alejandro Parsinio, de Gordon-
- Santos Paniagua, de Izagre Bloy Pérez, de Cimanes
- Manuel López, de Algadefe Adolfo Muñoz, de Cabreros
- Valentin Mateos, de Cubillas

- Juan Barrera, de Santas Martas
- Urbano Mallo, de Valencia Manuel Lozano, de Valderas Ramón García, de Villagallegos Emilio Barrera, de Villamañán
- Narciso Garcia, de Idem Francisco Alonso, de Villanueva
- » Francisco Mateo, de Palanqui-
- Manuel Marcos, de Villamañán Wenceslao Pérez, de Villaque-
- ilda Francisco Rodriguez, de idem
- » Antonio Fernández, de Palanquinos
- Anselmo Martinez, de Villanueva Segundo Vivas, de Villamañán
- Daniel González, de Villanueva , ndrés Pérez, de Villademor Bernardino Alonso, de Vaide-
- vimbre Joaquin Castañon, de Valderas
- Juan Rodriguez, de Valencia Angel Herrero, de Alcuetas
- Desiderio Cubillas, de Villacé Eugenio Garrido, de Valencia
- Luciano Pellitero, de Valdespino Pedro Carpintero, de Fresno de
- la Vega Marcelo Pastrana, de San Pedro
- Marcos de la Puente, de Valencia Esteban Alonso, de Cimanes
- Maximino Paniagua, de Valdemorilla
- José Barrio, de Villanueva
- Faustino Pellitero, de Ardón
- Vicente González, de Cabreros Valentin Santiago, de Valencia Macario Fuentes, de Toral Bentio Caballero, de Matadeón
- Fabian Gallego, de idem
- Gabriel Caballero, de Cubillas Angel Pérez, de Campazas
- Dámaso Quiñones, de Castro-
- Gaspar Robles, de Fresno de la Vega
- Benito Diez, de San Román
- Melquiades Rosada, de Valencia Benito Melón, de Gusendos
- Jeróntino Muñoz, de Valencia Pablo Blauco, de Valderas
- Eleuterio Pérez, de idem Constantino Paramio, de Villa-
- hornate
- Isidro Rodriguez, de Villafer José García, de Villademor Bonifacio Aguado, de Villaque-
- Inocencio Muñiz, de idem
- Ponciano Rodríguez, de Villama-
- ก็ลัก Teófilo Barreñada, de Villacein-
- ma Juan Crespo, de Palanquinos
- Manuel Marcos, de Villacelama Mariano Cadenas, de Villaque-
- Vicente Marbán, de Villanueva Eugenio Alonso, de idem Cayo Sastre, de Villinmanán
- Jacinto Carro, de idem Daniel Vecino, de Villafer
- Macarlo Gorgojo, de Villahor-
- Francisco Fernández, de Villafer Vicente Hidalgo, de Villademor Juan Martínez, de Villace
- Saturio Arguello, de Villalobar Eugenio Alvarez, de Valdevimbre
- Pedro Diez, de Valderas Pedro Vecino, de Valencia
- Joaquin Castanon, de idem
- Sorgio Casado, de Morilla Sergio Casado, de Gordoncillo Pelipe Santos, de Corvillos
- Bonifacio Rodríguez, de Campo Indalecio González, de Luengos Joaquin Rubio, de Gordoncillo

- D. José Moro, de San Millán
- Isaac Casado, de Palacies Manuel Alonso, de Valderas Adoifo Calvo, de Villamañán
- Rogelio Borbujo, de Villamandos Ventura Cadenas, de Villahor-
- Pablo Pastor, de Villafer

la Vega

- Joaquin Revilla, de Valverde Juan Camero, de Valderas Silvestre Robles, de Fresno de
- Capacidades v vecindad
- D. Saturnino Gallego, de Matadeón
 Santiago Villa, de Castrovega
 Patricio Caballero, de Santa Ma-
- Nicolas Reguera, de Reliegos Ramon Alcon, de Valencia
- Tomás Pérez, de idem
- Minuel Bermejo, de Reliegos Ellas Santamarta, de Santas Martas
- Santiago Manovel, de Valencia Romualdo Diez, de Santas Mar-
- Robustiano López, de Valderas
- Gumersindo Prieto, de Matadeón
- Atanasio Alvarez, de San Pedro Baltasar Morala, de Luengos Eusebio Martínez, de Valencia
- Francisco González, de idem Teodolindo Cano, de Valderas Manuel Bermejo, de Santas Mar-
- Pedro Pastrana, de San Pedro Marcelo Casado, de Matadeón
- Manuel Herrero, de Gampazas
- Marcelo Morala, de Fontanil
- Melchor Castro, de Rellegos Manuel Falcon, de Valencia
- Eduardo García, de idem Javier Manovel, de idem
- Bernardino Pérez, de idem
- Guillermo Guzmán, de Valderas Isaias Varela, de idem
- Eduardo López, de idem Maximiano Martínez, de Valencia Raimundo Junducra, de Valencia Eugenio del Rio, de Luengos
- Guillermo Santamarte, de Re-
- llegos Julio Martinez, de Valencia
- jono Martinez, de Valencia Fermín García, de idem Julián Casado, de Villamerco Pedro Martinez, de Castrow ga Joaquin Gallego, de Matadeón Teodoro León, de idem Honorato Marcos, de Valencia

- Juan García, de idem
- Manuel Redondo, de idem Pedro González, de Valderas
- Pedro Pérez, de Malillos
- Aristeo Alonso, de Valencia Faustino Reguera, de Villamarco
- Amistasio Temptano, de Valderas
- Pettro Fernásdez, de idem Santiago Martinez, de Valencia
- Santos Regueras, de Relicdos Enlogio Alonso, de Valencia
- Plácido Luengo, de Villamarco Bonlfacio Redondo, de Valencia
- Santiugo Bermejo, de Santamar-
- Aganito Pérez, de Valencia Francisco Santa Marta, de Villa-
- merco Mariano Pérez, de Valencia
- Doroteo Prieto, de Matadeón Manuel Negral, de Fontanil Patricio Bernardo Casado, de Castrovega
- Eustaquio Prieto, de Matadeón Miguel Lozmo, de San Pedro Isaac García, de Valencia
- Eliseo Ortiz, de idem Isidoro Munovel, de idem
- Antonio Martinez, de Malillos

- D. Angel Castro, de Santas Martas Donato Rodríguez, de Malillos
- losé Santamarta, de Villamarco
- Telesforo Manovel, de Valencia Eduardo Temprano, de Valderas Andrés Manso, de Valencia
- Alejandro Ramos, de Reliegos
- Y para que conste y tenga efecto su publicación en el Bolerin Ori-CIAL de la provincia, expido la presente en León à 29 de Julio de 1911. Evello Mateo.=V.º B.": El Presidente, Francisco Martínez Valdés.

Don Eduardo Fernández Quirós, Secretario del Juzgado municipal de Cabrillanes, y como tal, de la Jun-ta municipal del Censo ejectoral,

Certifico: Que con esta fecha fue-ron designados para Vocales y Su-plentes de dicha Junta en el blento de 1912 à 1915, previos los regulaitos legales, los senures siguientes: D. Manuel Pérez Alonso, Presidente D. Manuel Pez Alonso, Presidente designado por la Junta local de Reformas Sociales; Vocales: D. Justa González Rabanal, Oficial del Ejército, retirado; D. Bonifacio Alvarez Alonso, Concejai; D. Manuel García Gonzalez y D. Manuel Alvarez Prieto, contribuyentes por inmuebies, cultivo y ganaderia, y D. Igna-cio Alvarez Garcia, contribuyente por industrial. Suplentes respectivos: D. Segundo Geijo García, D. Emilio Gonzalez Alonso, D. Hilario Melén-dez y D. Nicolas Pérez Alvarez. No se designó Suplente para D. Ignacio Alvarez García, por no existir en es-te Municipio individuos que reunan las condiciones necesarias, por cuya razón queda también vacante la plaza de un Vocal contribuyente por Industrial.

Y à los efectos de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, expido la presente certificación, visada y sellada por el Sr. Presidente, y fir mo en Cabrillanes à 9 de Octubre de 1911.—Et Secretario, Eduardo Fernández —V.º B.º: Manuel García.

Junta municipal del Censo electoral de Grajal de Campos

Don Domingo García Felipe, Secre-tario del Jazgado municipal, y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día i.º Octubre de 1911, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero periodo de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Juan Gómez Re-vuelta, como Presidente de la misma, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se específica:

Para Vocales,-Concepto de la designación

D. Félix Santos Campillo y don Juan Francisco Benavides, mayores contribuyentes.

D. Francisco Aguilar Rodriguez y D. José Pomar Rodríguez, industria-

Para Suplentes.-Concepto de la designación D. Simón de Prado Santos, don

Zollo Pérez Garrán, D. Clemente Espicosa fluerta y D. Mariano de Godos G. Borge, mayores contribu-

Y para su publicación en el Bone. ríx Oriciai, de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados, puedan reclamar en el término de diez dias ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expldo la presen-te, con el V.º B.º del Sr. Presidente. en Grajal de Campos à 11 de Octubre de 1911.—Domingo García.— V.º B.º: El Presidente, Juan Gómez.

Don Cayatano Harrero Andrés, Sacretario de la Junta municipal del Censo electoral de Calzada del

Certifico: Que el acta del sorten de los Vocales de esta Junta, por concepto de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, con voto de Compromisarios en la elección de Senadores, es del tenor siguiente:

«Acta de sorteo de mayores con-

tribuyentes que han de formar parte de la Junta como Vocales y Suplen-tes en el bienio de 1912 à 1915..... En Calzada del Coto, à 1.º de Octu-bre de 1911, reunida la junta municipai del Censo, con asistencia de los Vocales que al margen se expresan, previa citación de los mayores contribuyentes, que también se relacionan al margen, y que tienen voto en la elección de Compromisarios para Senadores, el Sr. Presidente para Sanadres, et Sr. Presidente manifestó que en virtud de lo dis-puesto en el art. 12 de la ley Exec-toral de 8 de Agosto de 1977, y de conformidad con la regla déclina sex-ta de la Real orden de 16 de Septiembre del mismo año; la Junta procedió à designar por sorteo los dos mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganaderia, que deben bles, cultivo y ganadoria, que deben ser Vocales en el próximo bienio de 1912 à 1915, y otros dos Suplentes de los mismos. Al efecto, se proce-dió colocando en una uma los nombres escritos em papeletas de los mayores contribuyentes que figuran en la lista que por conducto del Presidente de la Junta provincial del Censo se ha rdelbido, facilitada por la Delegación de Hacienda, y extraidas dichas papeletas una a una por el Sr. Presidente, en número de culatro, resultaron nombrados D. Antonino Carvajal Alonso y don Eugenio Rojo Herrero, para Vo-cales, y D. Mariano San Martin Herrero y D. Atanasio Rojo Rojo. para Suplentes.-Acto segu dis por no haber en la localidad gre-mios industriales ni contribuyentes de esta clase que tengan voto para Compromisarlos, se procedió á nombrar de entre los mayores contribuyentes, por los mismos trámites. tripuyentes, por los mismos tramites, un Vocal y un Suplente, resultando los Sres. D. Agustín Lera Rojo, para Vocal, y D. Antanio Herrero Rojo, para Suplente.—Terminada esta operación, se acordo rentitir esta acta original al Sr. Presidente. de la Ingta provincial dai Censo y remitir una copia certificada al señor Gobernador civil de da provincia, à los efectos y de conformidad con las reglas déclimasexte y déclimaséptima de la referida Real orden de 16 de

ban Rodriguez.-Miguel Gil.-Cayetano Herrero, Secretario.» Es conforme con el acta original que se remite en esta fecho al señor

Septiembre de 1907, firmando el acta los señores de la Junta, de que

vo el Secretario certifico .= Eugenio

de la Red .- Máximo Rojo - Este-

Censo electoral, à la cual me refiero, y libro esta certificación para ser remitida at Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento del último párrafo de la regla 16 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1997, en Calzada del Coto à 10 de Octubre de 1911 —Cayetano Herre-ro.—V.º B.º: El Presidente, Engenio de la Red.

con

ren

ter-

เมือด

: de

en-

etu.

ЮZ.

del

del

:teo

Dor

nies

ría,

n Ia

ion-

arte

ien-

ctu-

ılçi.

ios

зan,

2001

cio-

1.010

cios

ante ais-

ec-

y de

RY-Sep-

prodos

nue.

:ben n de

ntes

ace-

om-

los

del

man

1 del

DOD

ex-

una

iero

idos

don

Vo-

setin

.ojo,

gre

yen-

voto

tió à

con-

ites.

indo

ojo,

reso

าลน์ส

nitir

ente

30 1

chor

íu, á

n las

tima

3 de a ef

que

enio

Este-

ginal

eñor

. Y

Don José González Carreño, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Urdinles del

Certifico: Que para formar parte de exta Junto en el próximo bienio, han sido designados, como vocales, D. Angel Franco Rodríguez, en el concepto de Concejal que sabiendo leer y escribir, excluídos el Alcaide y Teniente, ha obtenido mayor número de votos en elección popular de los que forman parte del Ayuninmiento, y como suplente del mísmo, D. Pascual Vidal Castellanos, por ser el que le sigue en votos en igua-les condiciones; D. Bonifacio Fernández Vidal en concepto de ex-Juez municipal más antiguo de los que residen en esta locatidad, y como suplente del mismo D. José Rodríguez Rodríguez, por seguirle en antigue-dad; D. Hilario Franco Carreño y D. Valentín Quintanilla García, elegidos por sorteo de entre los mayores contribuyentes por immebles, cultivo y ganadería con voto para compromisarios en la elección de Senadores, y como suplentes de los mismos, respectivamente, D. Nicolas Rodriguez v Rodriguez v D. Rafael Sarmiento Prieto, elegidos en igual forma; D. Prudencio Miguélez Infante, elegido también por sorteo entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganaderia con voto para compromisarios en la elección de Senadores, por no haber en este Municipio más que un con-tribuyente por industrial, al cual le correspondió cesar en el cargo de vocal, y como suplente. D. Rosendo Valle González, elegido en igual forma que el anterior.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 5.º del art. 12 de la ley Electoral, á los efectos de las reclamaciones que indica el párrafo 4.º del propio articulo.

Dado en Urdiales del Paramo a 10 de Octubre de 1911 — José Gonzá-lez.—P. S. O.: El Secretario, Ma-

tias Berion.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de Riaño

No habiendo inerecido la superior aprobación el presupuesto de gastos é ingresos de la carcel de este par tido judicial para el próximo año de 1912, y rectificado, se convoca á los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de dicho partido, á sesión extraordinaria, que tendrá lu-gar en la casa consisterial de este Ayuntamiento el dia 18 de Noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, con objeto de discutir y aprobar definitivamente dicho presupuesto. En esta Junta se lomará acuerdo cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Riaño 22 de Octubre de 1911.=

Presidente de la Junta provincial del [El Alcalde, Antonio Luis de Valbaena,

Alcaldía constitucional, de Ponferrada

Hago saber: Que desde el día de hoy y por término de quince dias. queda expuesto al pribrico en la Secreturia de este Ayuntamiento, el expediente de urbitrios extraordinarios para el año proximo de 1912. Ponferrada 28 de Octubre de 1911.

Anselmo Cornejo.

Alcaldia constitucional de Molinoseca

El día 5 de Noviembre próximo, de diez é doce, tendrá lugar en esta Consistorial, la subasta de una cepa del puente de esta villa, cuyas condiciones y demás se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal.

Molinaseca 25 de Octubre de 1911 El Alcalde, Pelegrin Belbon.

Alcaldia constitucional de Santas Martas

Se hallen terminadas y expuestas al publico por término de quince días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, á los efectos del art. 161 de la ley Municipal, las cuentas municipales correspondientes à los ejercicios de 1906, 1907, 1908, 1909 y 1910.

Santas Martas 22 de Octubre do 1911.-El Alcalde, Manuel Pasteana.

JUZGADOS

Don Carlos de Zumárraga, Juez de instrucción de este partido de Sahagon.

Hago saber: Que en le noche del 5 del actual fueron robadas A don Andrés Martínez Rodriguez, vecino de Valdespino Vaca, las siguientes

coballerias: Una pollina, de 5 años, pelo cardino oscuro, de regular alzada y bien guarnecida, sin estar peluchada por los costillares, y su cría, que es un pollino de cinco meses, pelo casta-no may oscuro, de régular alzada, estando peluchado el cerco de los ojos y por debajo del cuello. Y en la causa criminal que instru-

yo con tal motivo, he acordado lineresar de todas las autoridades y ordenar a la policia indicial, procedon á la busca y conducción, en su caso, à este Juzgado, de las expresadas caballerías, deteniendo à las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican debidamente su adquisición v tenencia.

Dado en Sahagán á 21 de Octubre de 1911.—Carlos de Zumárraga.— D. S. O., Lic. Matias Gareia.

Juzgado municipal de Canalejas

Hallandose vacante la piaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para proveerse con arreglo á las disposiciones legales, sin más honorarios que los marcados por el arancel vigente.

Los aspirantes precantarán sus solicitudes en el plazo de quince dias, à contar de la inserción de este anuncio en el Bolletin Oficial de la provincia.

Canalejas 19 de Octubre de 1911. El Juez, Marcos Fernández.

PROVINCIA DE LEON

430 19t1	ues de m	WO
Estadistica de	l movimiento natural de la pob	lacion
Población		407.468
Núмsro de неснов.	Absolute	1.251 758 348
	Natalidad (*) Mortulidad (*) Napcialidad	3'07 1'86 0'85
	Varonca	643 608
	Legitimos llegitimos Expósitos Total	1.194 35 22 1.251
	Legitimos llegitimos Expósitos Total	15
	Varones	401 357
Nómero de falle-	Menores de 5 años	249 509

TOTAL León 19 de Octubre de 1911.-El Jefe de Estadistica, Donungo Suárez.

En Hospitales y Casas de salud En otros Establecimientos benéficos...

No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos

de 24 harás.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se relicre á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

ANUNCIOS OFICIALES

COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Pascual de Juan Flórez, Arrendatario de la recanúsción de las contribuciones de esta provincia. Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre del corriente año de 1911, se verificará en la capital, 4 domicilio, en los dias del 1.º al 25 del mes de Noviembre próximo, y en los días restantes del propio mes, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas, podrán verificario, sin recargo alguno, de nueve á una y de tres á seis de la tarde, en la Oficina recaudatoria, calle de Ordoño II.

Partido de Murias de Paredes

Los Barrios de Luna, se recauda-rá los dias 5 y 6 de Noviembre pró-ximo, á la hora y sitlo de costumbre. Lancara, id. id. 7, 8 y 9, id. id. San Emillano, id. 1d. 10 y 11, idem

Cabrillanes, se recaudará los dies 14 y 15 de Noviembre próximo, á la hora y sitio de costumbre. Valdesamario, id. id. 13 y 14, idem

17

25

1、10日の日本を上がられている。

idem. Santa María de Ordás, id. id. 4 y

Las Omañas, id. id. 7 y 8, id. id. Campo de la Lomba, id. in. 5 y 7,

Vegarienza, id. id. 17-y 18, idein

Soto y Amío, id. id. 11 y 12, idem idem.

Riello, id. id. 16 y 17. id. id. Murias de Paredes, id. id. 15, 14

Villablino, Id. id. 7, 8 y 9, id. id. Palacios del Sil, id. id. 10 y 11,

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los dias 1, 12 y 15 de Noviembre próximo, á las horas y sitio de costumbre. Villadecanes, id. id. 9 y 10, idem

Carracedelo, id. id. 24 y 25, idem idem.

Corullón, se recaudará los dias 17 18 de Noviembre próximo, á las horas y sitio de costumbre.

Trabadelo, id. id. 24 y 25, id. id. Vega de Valcarce, id. id. 5 y 6,

Balboa, id. id. 24 y 25, id. id. Sobrado, id. id. 20 y 21, id. id. Oencia, id. id. 17 y 18, id. id. Fabero, id. id. 22 y 25, id. id. Cond. Candin, id. id. 24 y 25, id. id. Candin, id. id. 24 y 25, id. id. Arganza, id. id. 19 y 20, id. id. Sancedo, id. id. 12 y 13, id. id. Valle de Finolledo, id. id. 20 y 21, id. id.

Berlanga, id. id. 24 y 25, id. id. Cacabelos, id. id. 8 y 9, id. id. Camponaraya, id. id. 21 y 22, idem idem.

Paradaseca, id. id. 15 y 16, idem

Peranzanes, id. id. 20 y 21, idem idem. Vega de Espinareda, id. id. 22 y

Barjas, id. id. 22 y 23, id. id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los dias 1 y 2 de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.

La Robla, id. id. 25, 24 y 25, idem

Matallana, id. id. 3 y 4, id. id. Valdepiélago, id. id. 5 y 6, idem

idem. Valdelugueros, id. id. 7 y 8, idem ldem.

新

北京村地区地区

1

湯

Valdeteja, id. id. 9, id. id. Vegaquemada, id. id. 10 y 11, id. id.

La Ercina, id. id. 12 y 15, id. id. Santa Colomba de Curueño, idem

id. 14 y 15, id. ld. Boñar, id. id. 16, 17 y 18, id. id. La Pola de Gordón, id. id. 20, 21 y 22, id. id. Rodiezmo, id. id. 25, 24 y 25, idem

idem, Cármenes, id. id. 4 y 5, id. id. Vegacervera, id. id. 3, id. id.

Partido de Riaño

Lillo, se recaudará los días 1 y 2, de Noviembre próximo, a las horas y sitio de costumbre. Vegamián, id. id. 12 y 15, id. id. Reyero, id. id. 4, id. id. Prioro, id. id. 15, id. id. Valderrueda, id. id. 16 y 17, idem

idem. Renedo de Valdetuejar. id. id. 18 y 19, id. id. Prado, id. id. 20, id. id.

Boca de Huêrgano, id. id. 9 y 10,

id. id. Salamón, id. id. 10 y 11, id. id. Cistierna, id. id. 21 y 22, id. id. Riaño, id. id. 7, 8 y 9, id. id. Oseja de Sajambre, id. id. 4 y 5,

id. id. Posada de Valdeón, id. id. 1 y 2,

id. id. Maraña, id. id. 12, id. id. Acebedo, id. id. 13 y 14, id. id. Burón, id. id. 16 y 17, id. id. Crémenes, id. id. 8 y 9, id. id.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los dias 24 al 28 de Noviembre próximo, hora y sitios de costambre.

tios de costumbre.

San Justo, id. id. 5 y 4, id. id.
Villarejo, id. id. 10 y 11, id. id.
Villares, id. id. 6 y 7, id. id.
Senavides, id. id. 8 y 9, id. id.
Turcia, id. id. 6 y 7, id. id.
Carrizo, id. id. 17 y 18, id. id.
Santa Marina del Rev. id. id. id. Santa Marina del Rey, id. id. 10 y 11, id. id.

Hospital de Orbigo, se recaudará el día 6 de Noviembre próximo, hora

y sitios de costumbre. Valderrey, id. id. 22 y 25, id. id. Val de San Lorenzo, id. id. 6 y 7 (4.14

Magaz, id id 6. id. id. Quintana del Castillo, id. id. 3 y 4, id. id.

Villagaton, id. id. 20 al 22, id. id. Rabanal del Camino, id. id. 1 y

Santa Colomba de Somoza, idem

id. 5 y 4, id, id.

Brazuelo, id. id. 8 y 9, id. id.

Villaobispo de Otero, id. id. 7 y 8, id. id. Castrillo de los Polvazares, idem

ld. 2, id. id. Lucillo, id. id. 17 y 18, id. id. Luyego, id. id. 22 y 23, id. id. Santiago Millas, id. id. 3 y 4, idem idem.

Truchas, Id. id. 20 id 24, id. id. Llamas de la Ribera, id. id. 15 y 16. id. id.

Villamegil, id. id. 15 y 16, id. id. Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará los dias 15 al 20 de Noviembre próximo, boras y sitio de costumbre.

Palacios de la Valduerna, id. idem 15 y 14, id id. Santa Maria de la Isla, id. id. 8 y

9, id. id. Villamontán, id. id. 10, id. id. Alija de los Melones, id. id. 19 y 20. id. id.

Castrocalbón, id. id. 6 y 7, id. id. Quintana del Marco, id. id. 9 y

Quintana y Congosto, id. id. 12 y 13, id. id. San Esteban de Nogales, id. idem

2 y 5, id. id. Soto de la Vega, id. id. 22, 25 y 24, id. id.

Cebrones del Río, id. id. 7 y 8, id. id.

Regueras, id. id. 15 y 16, id. id. Roperuelos, id. id. 5 y 6, id. id. Santa Elena de Jamuz, id. id. 9 y 10, id. id.

Valdetuentos, id. id. 15 y 14, idem

Villazala, id. id. 2 y 3, id. id. Bercianos del Paramo, id. id. 14 y 15. fd. id.

Laguna Dalga, id.id. 21 y 22, idem idem. Laguna de Negrillos, id. id. 6 y

7, id. id. Pobladura de Pelayo García, idem

id. 2 y 3, id. id. San Cristobal de la Polantera, idem

id. 6 y 7, id. id. San Pedro de Bercianos, id. idem 16. id. id.

Zotes, id. id. 8 y 9, id. id. Castrillo de la Valduerna, id. idem Bustillo del Páramo, id. id. 12 y

15, id. id. Destriana, id. id. 9, id. id. Ricgo de la Vega, id. id. 5 y 4,

idem Id. Santa María del Páramo, id. id.

Santa prania del 23 y 24, id. id.
Urdlales, id. id. 19 y 20, id. id.
La Antigua, id. id. 10 y 11, id. id.
Pozuelo del Páramo, id. id. 12 y 15. id. id.

San Adrian dei Valle, id. id. 16 y 17, id. id. Castrocontrigo, id. id. 15, 16 y

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los dias 17 y el 50, id. id.

19 al 25 de Noviembre próximo, a las horas y sitio acostumbrado. Alvares, id. id. 15 y 14, id. id. Bembibre, id. id. 15, 16 y 17,

Folgoso de la Ribera, id. id. 14 y 15, id. id.

igtleña, id. id. 15 ý 16, id. id. Cabañas-Raras, id. id. 9 y 10, id. id.

l. 10. Cubillos, id. id. 11 y 12, id. id. Carucedo, id. id. 13 y 14, id. id. Priaranza, id. id. 16 y 17, id. id. Borrenes, id. id. 18 y 19. id. id. San Esteban de Valdueza, id. idem 10 y 11. id. id.

Benuza, id. id. 15 y 14, id. id. Puente Domingo Florez, id. id. 15 y 16, id. id.

Castrillo de Cabrera, id. id. 17 19 18, id. id. Congosto, id. id. 14 y 15, id. id. Castropodame, id. id. 15 y 14,

idem ið. Encinedo, id. id. 16 y 17, id. id. Fresnedo, id. id. 17 y 18, id. id. Los Barrios de Salas, id. id. 15 y

16, id. id. Molinaseca, id. id. 13 y 14, id. id. Páramo del Sil, id. id. 13, 14 y 18.

Toreno, id. id. 16, 17 y 18, id. id. Noceda, id. id. 16 y 17, id. id.

Partido de Sahagún

Villamizar, se recaudará los dias 8 y 9 de Noviembre próximo, á las horas y sitio acostumprado.
Villamol, id. id. 9 y 10, id. id.
Sahelices del Río, id. id. id. 10 y 11.,

idem id. Cea, id. id. 12 y 13, id. id.

Villazanzo, id. id. 12 y 13, id. id. Villamartín de Don Sancho, idem idem 10, id. id. Valdepolo, id. id. 1 y 2, id. id. Cubillas de Rueda, id. id. 5 y 4,

idem id. Castromudarra, id. id. 7, id. id. Cebanico, id. id. 10 y 11, id. id. La Vega de Almanza, id. id. 21 y

22. id. id.
Villaselán, id. id. 8 y 9, id. id.
Almanza, id. id. 17 y 18, id. id.
Canalejas, id. id. 20, id. id.
Villaverde de Arcayos, id. id. 6,

El Burgo, id. id. 1 y 2, id. id. Bercianos del Camino, id. id. 5, idem id.

Calzada del Coto, id. id. 6 y 7, idem id. Castrotlerra, id. id. 21, id. id.

Santa Cristina, id. id. 19 y 20, idem id.
Villamoratiel, id. id. 18, id. id.

Joarilla, id. id. 4 y 5, id. id. Vallecillo, id. id. 23, id. id. Gordaliza, id. id. 22, id. id. Galleguillos, id. id. 10, 11 y 12,

Sahagun, id. id. 6, 7 y 8, id. id. Escobar de Compos, id. id. 9, idem

Grajal de Campos, id. id. 6, 7 y 8, id. id. Joara, id. îd. 11 y 12, id. id.

Partido de Valencia de Don Juan

Algadefe, se recaudará los días 6 y 7 de Noviembre próximo, hora y sitio acostumbrado

Villamandos, id. id. 2 y 5, id. id. Ardón, id. id. 4 y 5, Id. id. Toral de los Guzmanes, Id. id. 10, idem id.

Villademor, id. id. 11, id. id. Valencia de Don Juan, id. id. 16,

Cimanes de la Vega, se recaudará los dias 4 y 5, de Noviembre próximo, hora y sitio acostumbrado.

Villaquejida, id. id. 6 y 7, id. id. Villafor, id. id. 2 y 3, id. id. Villafornate, id. id. 10, id. id. Castrofuerte, id. id. 11, id. id Castrotherte, 10. td. 11, 30. td.
Matanza, id. id. 10 y 11, id. id.
San Millan, id. id. 7, id. id.
Villacé, id. id. 8, id. id.
Fresno de la Vega, id. id. 4, id. id.
Pajares de les Oteros, id. id. 6 y-

Villabraz, id. id. 2 y 3, id. id. Valdevimbre, id. id. 4, 5 y 6, idem

idem Villamañán, id. id. 8, 9 y 10, idem

idem Cubillas de los Oteros, id. id. 5,

idem id. Izagre, id. id. 2, id. id.

Matadeón, id. id. 2, id. id. 2, id. id. Matadeón, id. id. 3 y 4, id. id. Cabreros del Río, id. id. 9, id. id. Santas Martas, id. id. 20 y 21, iđem id.

Corvillos, id. id. 8, id. id. Campo de Villavidel, id. id. 10,

Gusendos, id. id. 5, id. id. Villanuèva de las Manzanas, idem idem 6 y 7, id. id.

Campazas, id. id. 7 y 8, id. id. Castilfalé, id. id. 4, id. id. Valdemora, id. id. 5, id. id. Fuentes de Carbajal, id. id. 6;

Gordoncillo, id. id. 2 y 5, id. id. Valderas, id. id. 9, 10, 11 y 12, id. id.

Partido de León, 2,ª Zona

Armunia, se recaudará los dias 5de Noviembre próximo, á las horas y sitio acostumbrado. Chozas de Abajo, id. id. 8, 9 y

10. id. id. Santovenia, id. id. 12, id. id. San Andrés del Rabanedo, idem

id. 20 y 21, id. id.
Onzonilla, id. id. 22 y 23, id. id.
Vega de Infanzones, id. id. 14,

id. id. Valverde del Camino, id. id. 16 y

d. id.

Cuadros, id. id. 16 y 17. id. id. Garrafe, id. id. 8, 9 y 10, id. id. Rioseco de Tapia, id. id. 13 y 14, id. id. Valdefresno, id. id. 18 y 19, idem

iđem Villaquilambre, id. id. 11 y 12.

Mansilla de las Mulas, id. id. 22 y 25, id. id.

Mansilla Mayor, id. id. 14 y 15, id. id. Vegas del Condado, id. id. 5 y 6,

id, id. Villasabariego, id. id. 2 y 5, idem

Villaturiel, id. id. 16 y 17, id. id. Gradefes, id. id. 7, 8, 9 y 10, id. îd.

León 28 de Octubre de 1911.== Pascual de Juan Florez.

LEÓN: 1911

Imp, de la Diputación provincial